



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	20 DE ENERO DE 2018	TA DSM 003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Servicios Médicos	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Servicio médico a comunidades rurales y urbanas en unidad móvil.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la unidad médica del DIF Municipal, que esté de visita en su colonia o comunidad; para recibir atención médica de primer nivel, solicita ficha y al llegar su turno el/la médico/a le toma signos vitales, realiza la historia clínica, examina a el/la paciente, diagnostica, explica plan de tratamiento, hace entrega de la receta médica y elabora recibo de cuota de recuperación; el/la paciente recibe los medicamentos prescritos, en caso de que estén disponibles.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Programas Institucionales/ Departamento de Servicios Médicos

Responsable de Atender: Médico/a General.

Responsable de Resolver: Médico/a General.

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Consulta médica, receta médica y recibo de pago.

Costo: Consulta médica general \$13.00, Medicamento \$28.00, Certificado médico \$28.00

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: 30 minutos y de acuerdo al número de pacientes en espera

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Servicios Médicos

Domicilio: Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad

Teléfono(s): 914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2146

Correo electrónico: ofelia.ponce@ags.gob.mx

Horario de Atención: 09:00 am a 2:30 pm de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Pago de cuota de recuperación

ORIGINAL	COPIA
-	-

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

- Se atiende a los/las pacientes de acuerdo al orden en el que llegan, no se manejan citas.
- Se surtirán los medicamentos que se tengan en existencia.

POLITICA

-Se brindará atención médica a personas de escasos recursos.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	20 DE ENERO DE 2018	TA DSM 003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Servicios Médicos	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2018, art. 95.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.